

Bogotá D.C, julio 2 de 2024

Señor  
**MAURICIO FERNANDO ÓRTIZ GOMEZ**  
Aрендatario Chip AAA0148ZAXR  
Ciudad



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2024-07-04 10:59:39  
SDQS:  
FOLIOS: 1



Asunto: Solicitud de documentos  
Destino: MAURICIO FERNANDO ORTI  
Anexos: N/A  
Dep: Subgerencia de Gestión Pre  
RAD: EXTS24-0004040

**Asunto:** Segunda solicitud de información adicional para el reconocimiento y pago del Factor por pérdida y/o traslado actividad económica.

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo de la Subgerencia de Gestión Predial de la Empresa Metro de Bogotá. De acuerdo con el seguimiento realizado a su caso y de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución 190 de abril de 2021 "Descripción de los Factores de Reconocimiento Económico aplicables al Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y Reglas para su aplicación", la EMB le informa que, una vez verificada la documentación que se encuentra en el expediente, se observa que aún se encuentra pendiente suministre la siguiente documentación, la cual es necesaria para continuar con los análisis tendientes a determinar el reconocimiento y pago del Factor por pérdida y/o traslado actividad económica.

A continuación, se detallan los documentos solicitados correspondientes al año gravable 2021 de la actividad económica **CANALES Y BAJANTES**:

1. Estado de situación financiera y Estado de Resultados Integral, debidamente firmado por Representante Legal y Contador Público acompañado de las respectivas notas o revelaciones. El contador público debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.
2. Declaración de Renta, si hubiere lugar.
3. Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio – ICA, si hubiere lugar.
4. Declaración Impuesto al Valor Agregado – IVA, si hubiere lugar.
5. Declaración juramentada de idoneidad de los documentos financieros aportados por la unidad social.
6. RUT.
7. Cámara de Comercio.

Por lo anterior, si no es entregada la información, dentro del término de **cinco (5) días calendario** siguientes a la recepción del presente oficio, se dará por entendido que no se cuenta con la información solicitada y no se podrá liquidar el factor por pérdida y/o traslado de actividad económica.



Puede presentar la documentación en la ventanilla de radiación de la Empresa Metro de Bogotá, ubicada en la carrera 9 no. 76-49 (piso 3) en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:00 pm, o a través del correo electrónico [radicacion@metrodebogota.gov.co](mailto:radicacion@metrodebogota.gov.co).

Es de precisar, que la información y los documentos aportados estarán amparados por la Ley de Protección de Datos (Habeas Data), respecto de los cuales la Empresa Metro de Bogotá S.A. garantiza la reserva y confidencialidad.

Quedamos atentos a recibir la documentación.

Cordialmente,



**MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA**  
Subgerente de Gestión Predial

Proyectó: Mónica P Parra G - SUP   
Aprobó: Andrés Cuellar - SUP 